



AJUNTAMENT DE RÒTOVA

EXPEDIENT PRESSUPOST GENERAL 2017

MEMORIA ALCALDIA

En la elaboración del Presupuesto General para el ejercicio de 2017, el Alcalde-Presidente que suscribe tiene el honor de elevar al Pleno de esta Corporación Municipal la siguiente memoria explicativa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, exponiendo a continuación las consideraciones que se han tenido en cuenta en la elaboración de dichos presupuestos:

Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

I.- ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.

Esta Alcaldía, en colaboración con el equipo de gobierno, ha procedido a elaborar el Presupuesto de la Entidad Local correspondiente al ejercicio 2017 cuya estructura se ajusta a la Orden Ministerial de Economía y Hacienda de 3 de diciembre de 2008, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.



AJUNTAMENT DE RÒTOVA

II. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto general para el ejercicio de 2017, es el siguiente:

ENTITAT	ESTAT DE DESPESES	ESTAT D'INGRESSOS
AJUNTAMENT	1.183.630,56.-	1.186.890.-
ESCOLA MUSICA	22.200.-euros.-	22.200.- euros
CONSOLIDAT	1.205.830,56.-EUROS	1.209.090.-EUROS

En consecuencia el Presupuesto General para el ejercicio de 2017 se presenta nuevamente con superávit inicial.

III. SITUACIÓN ECONÓMICA y ESTIMACIÓN DE INGRESOS y GASTOS.

La estimación de ingresos de los capítulos 1 a 3 para el ejercicio 2017 se ha realizado teniendo en cuenta los padrones aprobados así como la previsión de las liquidaciones que se puedan efectuar y en función de los ingresos liquidados y reconocidos a la fecha de elaboración del presupuesto. En el caso del capítulo 4 se han consignado las transferencias que se reciben año a año de manera fija y utilizando un criterio de máxima prudencia al objeto de no incurrir en déficit al final del ejercicio y garantizar la estabilidad presupuestaria y financiera del Ayuntamiento.

Tabla 1. Previsión de Ingresos

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
I1- Impuestos directos	586.100,00
I2- Impuestos indirectos	20.000,00
I3- Tasas y otros ingresos	182.745,00
I4- Transferencias corrientes	394.745,00
I5- Ingresos patrimoniales	3.300,00



AJUNTAMENT DE RÒTOVA

I6- Enajenación inversiones reales	0,00
I7- Transferencias de capital	0,00
I8- Activos financieros	0,00
I9- Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	1.186.890,00

No se recurre en el ejercicio 2016 a la concertación de ninguna operación de crédito.

En materia de gastos se han realizado las dotaciones necesarias para atender el funcionamiento ordinario del Ayuntamiento. El resumen por capítulos es el siguiente:

Tabla 2. Previsión de gastos

CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
G1- Gastos de personal	382.630,56
G2- Gastos en bienes y servicios	389.450,00
G3- Gastos financieros	38.505,00
G4- Transferencias corrientes	44.950,00
G5-Contingencias	15.000,00
G6- Inversiones reales	0,00
G7- Transferencias de capital	0,00
G8- Activos financieros	0,00
G9- Pasivos financieros	313.095,00
TOTAL GASTOS	1.183.630,56.-



AJUNTAMENT DE RÒTOVA

Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

En ausencia de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017 y ante la previsible prórroga del Presupuesto actual, por secretaria intervención se ha informado que se han realizado consultas al MINHAP, y se ha indicado que «de acuerdo con el artículo 134.4 de la CE y 38 de la LGP, si la Ley de PGE no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el BOE. Es decir la prórroga afecta a los créditos pero no a las normas de la LPGE que tengan vigencia anual, como sucede con las normas que establecen limitaciones a los incrementos retributivos. El artículo 19 de la Ley 48/2015 de PGE para 2016 regula el incremento aplicable en este ejercicio y por ello su vigencia se agota en 2016.

En consecuencia, la eventual prórroga en 2017 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 no implica que las retribuciones del personal del sector público se vuelvan a incrementar un 1% en 2017, sino que quedarían congeladas en las cuantías vigentes en 2016.

De conformidad con lo informado desde secretaria intervención, a efectos prácticos y con el fin de recoger en el Presupuesto el posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2017 que dispusiera la futura LPGE-2017, las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V de gastos, del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal que se puedan ocasionar por las modificaciones en el área de gestión de personal.

El capítulo II tiene en cuenta los contratos suscritos por el Ayuntamiento y que se encuentran vigentes así como el resto de gasto corriente necesario para el funcionamiento de los servicios y de las correspondientes áreas de gestión del Ayuntamiento (concejalías). El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios



AJUNTAMENT DE RÒTOVA

existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación

El capítulo III refleja los gastos financieros por los préstamos concertados, el capítulo IV recoge las ayudas a entidades y particulares al objeto de compensar el coste de la tasa de basura..

El Fondo de contingencia, capítulo V, recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

El capítulo IX contiene la amortización correspondiente al ejercicio 2017 por los préstamos vigentes. Se contempla crédito para amortizar anticipadamente 20.000 euros del PPP. Esta amortización anticipada se unirá a la que se podrá efectuar con el remanente de tesorería de 2016 que se prevé positivo.

Se trata de un presupuesto equilibrado, real, garantizando la prestación de servicios a los ciudadanos de Ròtova de forma eficaz y eficiente.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2017, cuyo importe asciende a 1.186.890 euros de ingresos, y 1.183.630,56 euros de gastos, acompañado de esta Memoria.

Ròtova, 22 de diciembre de 2016.
El alcalde-presidente,

Antonio García Serra